



Evaluación de Diseño

Programa Proyecta Industrias Culturales y Creativas

Evaluación Externa de Diseño 2018

Informe Ejecutivo

Índice

| | |
|---|----|
| 1. Resumen Ejecutivo | 3 |
| 2. Introducción | 5 |
| 3. Descripción del programa..... | 6 |
| 4. Objetivos de la evaluación..... | 9 |
| 5. Metodología..... | 11 |
| 5.1 Parámetros metodológicos de los objetivos específicos de investigación..... | 11 |
| 6. Principales hallazgos positivos y negativos de la Evaluación..... | 13 |
| 6.1 Hallazgos positivos..... | 13 |
| 6.2 Hallazgos negativos..... | 14 |
| 7. Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas y sus recomendaciones. 15 | |
| 8. Tabla Recomendaciones Objetivos Específicos..... | 19 |
| 9. Tabla de recomendaciones Agenda de Mejora..... | 24 |
| 10. Conclusiones..... | 27 |

1. Resumen Ejecutivo

La Evaluación de Diseño del programa Proyecta Industrias Culturales y Creativas, tiene como objetivo central, *“Determinar la pertinencia de la lógica de la intervención y los instrumentos del programa para atender el problema público identificado”*. Este proceso evaluativo está fundamentado legalmente en los Lineamientos Generales para el Monitoreo y Evaluación de los Programas Públicos (LGMEPP), publicados en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco (13/05/2017), así como el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2017-2018, donde se establecen las bases técnicas para implementar la estrategia de monitoreo y evaluación de los programas públicos.

A nivel general, la calificación promedio obtenida en la presente evaluación, a través de las valoraciones sintéticas de los objetivos específicos correspondió a 3.2 en la escala del 1 al 4 donde 1 es insuficiente al 4 suficiente.

El diagnóstico del programa, se encuentra publicado en el Sistema de Monitoreo de Acciones y Programas Públicos, mismo que se cita en las Reglas de Operación (ROP) del Programa Proyecta Industrias Culturales y Creativas, este documento presenta los elementos básicos sobre la causalidad del programa (definición de la problemática, causas y efectos), dichos aspectos básicos no logran sustentar la lógica de la intervención, a través del análisis del problema, pues no se dispone de una metodología para la determinación de alternativas y objetivos, con lo cual la comprensión del problema público presenta áreas de oportunidad en cuanto al diagnóstico que da sustento a la intervención.

Es necesario fundamentar el diagnóstico del problema a través de las técnicas de análisis sobre la lógica causal, tales como el árbol del problema, árbol de objetivos y la matriz de selección de alternativas, con lo cual se pueda sustentar la lógica de la intervención y al mismo tiempo, se logre una mayor comprensión del problema público.

Se registró que el programa público Proyecta Industrias Culturales y Creativas, se encuentra debidamente alineado al Plan Estatal de Desarrollo (PED), con lo cual, contribuye a las estrategias de desarrollo.

En el diagnóstico y las ROP del programa, no se presenta evidencia empírica de otras experiencias nacionales o internacionales que justifiquen si la intervención del programa es pertinente con la atención del problema público que pretende solventar (Diagnóstico del Programa Proyecta Industrias Culturales y Creativas. Secretaría de Cultura 2018, 2018). Es recomendable que se incluyan experiencias y casos de análisis nacionales o internacionales sobre el tratamiento del problema, que contribuyan al logro de los objetivos de la intervención.

El programa dispone de una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) que se encuentra disponible en el Sistema de Monitoreo de Acciones y Programas Públicos, esta

Evaluación de Diseño al Programa: Proyecta Industrias Culturales y Creativas.

matriz fue diseñada para el programa presupuestario, en la cual se puede apreciar que la intervención mantiene una lógica horizontal y vertical, que es congruente parcialmente con los elementos del diagnóstico. Sin embargo, es pertinente que el programa público cuente con una MIR propia que permita mejorar el seguimiento a través de indicadores más precisos.

Una vez analizados los instrumentos de los que se vale el programa para su implementación, se determinó que estos son pertinentes con relación al problema público que se pretende atender, pues estos mantienen congruencia con la problemática, la población objetivo y atendida, y en general, permiten la implementación del programa. Se identificó que las Reglas de Operación son el principal instrumento del que se vale el programa para su implementación, se cuenta con un padrón de beneficiarios, Matriz de Indicadores de Resultados para el programa presupuestario, convenios, comprobación financiera, comprobación de cumplimiento de metas, se tienen establecidos en las ROP los criterios de elegibilidad de beneficiarios, por lo que dichos instrumentos son pertinentes para la atención de la población objetivo y el problema público que se pretende atender.

En cuanto a la población objetivo, esta es atendida a través de los apoyos orientados a la adecuación de instalaciones, promoción y comercialización, inversión en activos y para trámites y registros. En ese sentido, es necesario que el diagnóstico del programa disponga la justificación y sustento de la cuantificación de la población objetivo y atendida, es decir, qué criterios se consideraron para determinar la población potencial en el estado y el número de beneficiarios que el programa pretende atender, así como la determinación del monto presupuestal del programa, partiendo de la lógica de que los recursos son escasos y que la población atendida corresponderá a un subconjunto de la población objetivo.

Los mecanismos para el seguimiento y verificación de la población atendida con la intervención (Padrón de Beneficiarios, Expedientes, MIR e Informes Financieros) de los cuales dispone el programa son pertinentes para verificar quiénes son los beneficiarios y de qué manera han ejercido los recursos en sus proyectos, así mismo, contribuyen a la transparencia del programa.

2. Introducción.

La presente Evaluación de Diseño del programa Proyecta Industrias Culturales y Creativas, tiene como fundamento legal los Lineamientos Generales para el Monitoreo y Evaluación de los Programas Públicos (LGMEPP), publicados en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco (13/05/2017), así como el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2017-2018, donde se establecen las bases técnicas para implementar la estrategia de monitoreo y evaluación de los programas públicos.

Los Lineamientos Generales para el Monitoreo y Evaluación de los Programas Públicos (LGMEPP), establecen las bases para la conceptualización de las evaluaciones tanto internas como externas, para la selección de las entidades evaluadoras externas, para la ejecución y seguimiento de los procesos de evaluación, así como la definición de compromisos de mejora derivados de los mismos; la elaboración del presente Informe de Evaluación se realizó con apego a los términos de referencia (TDR).

El programa objeto de evaluación, se encuentra alineado al Plan Estatal de Desarrollo (PED) en el propósito de 'Educación de Calidad', y al derecho de desarrollo social de 'Cultura', siendo la entidad responsable del programa la Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco.

El Informe de Evaluación se refiere al documento que integra los resultados derivados del análisis de los objetivos y preguntas de investigación establecidos en los Términos de Referencia, para cumplir con dicho propósito, fue desarrollada una metodología que permite valorar la pertinencia de la lógica de la intervención y los instrumentos del programa para atender el problema público para que fue creado el programa. La información generada podrá considerarse en la planeación y mejora de la intervención.

Para efectos de conducir la evaluación fueron establecidos tres objetivos específicos de los cuales se derivaron diversas preguntas de investigación, mismas que fueron valoradas en función de la información documental del programa, entrevistas con ejecutores, aplicación de entrevistas a actores involucrados y expertos en la temática del programa y el análisis detallado de los elementos de diseño que se observaron en la ejecución los programas.

Para la realización del estudio se contó con la participación de la Dirección General de Desarrollo Cultural y Artístico, la Dirección de Desarrollo Institucional, la Dirección General de Desarrollo Sectorial y Vinculación, y la Entidad Evaluadora Externa (Numera, S.C.). La evaluación se realizó de mayo a julio de 2018 y fue coordinada por la Subsecretaría de Planeación y Evaluación del Gobierno del Estado de Jalisco.

3. Descripción del programa.

El Programa Proyecta Industrias Culturales y Creativas responde a las limitaciones que tiene el apoyo y el desarrollo de los emprendimientos culturales por la insuficiente disponibilidad de mecanismos de financiamiento, públicos y privados, adecuados a la naturaleza del sector, que no necesariamente obedece a las reglas económicas de producción y comercio. Su población potencial son los emprendedores culturales y creativos (personas físicas o jurídicas) cuyo objetivo principal sea la creación, producción, reproducción, promoción, difusión y/o comercialización de bienes y servicios de contenido cultural o artístico en el Estado de Jalisco.

Tabla 1. Descripción del programa¹.

| | |
|--|---------------------------------|
| Alineación a los derechos del Desarrollo Social | Cultura |
| Propósito del Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033 | Educación de calidad |
| Programa del Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033 | Cultura |
| Indicador de desarrollo MIDE Jalisco | Asistentes a eventos culturales |
| Año de inicio de operación del programa | 2016 |
| Tipo de presupuesto que recibe | Estatal |
| Total de presupuesto inicial asignado 2018 | \$ 3,000,000.00 |
| Población potencial | 33,963 |
| Unidad de medida | Empresarios |
| Número total de beneficiarios atendidos el año anterior | 23 empresarios |
| Número total de beneficiarios a atender en el año actual | 30 empresarios |

“Según una encuesta realizada en marzo de 2015 para conocer mejor la percepción de bienestar de los jaliscienses, el acceso a las actividades artísticas fue uno de los tres dominios con menor grado de satisfacción. Este dato adquiere mayor importancia considerando que Jalisco es cuna de artistas talentosos en todas las disciplinas, además

¹Nota: Los datos antes descritos fueron consultados en el sitio web de programas públicos, el programa en su caso podrá tener modificaciones al presupuesto y beneficiarios según sus necesidades.

Fuente: Sistema de Monitoreo de Acciones y Programas Públicos.

<https://programas.app.jalisco.gob.mx/programas/apoyo/Proyecta-industrias-culturales-y-creativas/335/2018>

<https://programas.app.jalisco.gob.mx/programas/reporte/fichaBasica/335>

<https://programas.app.jalisco.gob.mx/programas/fichaPrograma/descargarMatrizArchivoReglasOperacion/1422>

<https://info.jalisco.gob.mx/gobierno/programas-apoyo/16015>

Evaluación de Diseño al Programa: Proyector Industrias Culturales y Creativas.

gracias a sus tradiciones, gastronomía, arquitectura y paisajes se considera un emblema de la cultura nacional”(ROP Proyecto Industrias Culturales y Creativas, 2018, pág. 48).

El 75.9% de los encuestados, no practican ninguna actividad artística. El gasto de los jaliscienses en actividades culturales es escaso. Sólo el 19.4% se declara muy interesado en actividades culturales. Lo que impacta negativamente en el desarrollo cultural y creativo del Estado(ROP Proyecto Industrias Culturales y Creativas, 2018).

Por otra parte, “el desarrollo cultural y creativo, como las mejorías en el grado de satisfacción de la población de Jalisco respecto al acceso de las actividades artísticas y culturales dependen en gran medida de la capacidad que tenga el estado para mejorar las condiciones del florecimiento de la cultura”(ROP Proyecto Industrias Culturales y Creativas, 2018, pág. 49).

En ese sentido, “las instituciones culturales del estado y sus municipios deben garantizar el acceso a toda la población a la cultura y las diferentes expresiones artísticas, como lo consigna el Objetivo 18 del eje o propósito de Educación de Calidad del Plan Estatal de Desarrollo 2013-2033 en su actualización 2016”(ROP Proyecto Industrias Culturales y Creativas, 2018, pág. 49). Es decir, “no solo se deben entender los factores que obstaculizan el desarrollo cultural y creativo”(ROP Proyecto Industrias Culturales y Creativas, 2018, pág. 49), sino se debe impulsar la creación de bienes y servicios culturales y creativos.

Tomando a consideración lo anterior, “la Secretaría de Cultura Jalisco, crea en el año 2016, el Programa Proyecto Industrias Culturales y Creativas con la intención de impulsar, fortalecer y consolidar los emprendimientos culturales y su contribución al desarrollo cultural y creativo del estado”(ROP Proyecto Industrias Culturales y Creativas, 2018, pág. 49).

Alineación al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018

Estrategia 3.3.4. Fomentar el desarrollo cultural del país a través del apoyo a industrias culturales y vinculando la inversión en cultura con otras actividades productivas.

“Línea de acción: Incentivar la creación de industrias culturales y apoyar las ya creadas a través de los programas de MIPYMES”.

“Línea de acción: Estimular la producción artesanal y favorecer su organización a través de pequeñas y medianas empresas”.

Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2013-2033.

Estrategia O18E1 *“Diversificar y ampliar las alternativas de recreación cultural en regiones y municipios.”*

Estrategia O18E4 *“Incrementar las capacidades creativas y de producción artística de la población.”*

Estrategia O18E5 *“Mejorar las condiciones materiales, humanas e institucionales vinculadas a la cultura.”*

Objetivo general del programa:

Estimular el desarrollo del sector cultural y creativo de Jalisco mediante el fortalecimiento de las industrias y empresas que generen bienes o servicios de contenido cultural o artístico, consolidando al sector como detonador de desarrollo económico y social del Estado de Jalisco.

Objetivos Específicos del programa:

- Impulsar la creación de nuevas industrias culturales y creativas que generen bienes y servicios de contenido cultural o artístico.
- Fortalecer la consolidación de industrias culturales y creativas que generen bienes y servicios de contenido cultural o artístico.
- Diversificar la ampliar las alternativas de bienes y servicios de contenido cultural o artístico en las distintas regiones y municipios del Estado de Jalisco.

Tabla 2. Histórico de beneficiarios de años anteriores.²

| Ejercicio Fiscal | Número de beneficiarios. |
|-------------------------|---------------------------------|
| Año 2016 | 26 empresarios |
| Año 2017 | 23 empresarios |

²Fuente: Sistema de Monitoreo de Acciones y Programas Públicos.
<https://programas.app.jalisco.gob.mx/programas/apoyo/Proyecto-industrias-culturales-y-creativas/335/2018>
<https://programas.app.jalisco.gob.mx/programas/reporte/fichaBasica/335>

4. Objetivos de la evaluación.

Determinar la pertinencia de la lógica de la intervención y los instrumentos del programa para atender el problema público para que fue creado el Programa Proyecta Industrias Culturales y Creativas.

Objetivos específicos:

- a) Determinar en qué medida los elementos del diagnóstico del programa público son suficientes para tener una comprensión válida del problema público que se pretende atender.
- b) Determinar la validez de la lógica de intervención del programa público para atender el problema planteado a partir de una comparación con casos nacionales o internacionales similares.
- c) Determinar en qué medida los instrumentos de los que se vale el programa público son pertinentes para atender el problema que fue diagnosticado.

Tabla 3. Objetivos y preguntas de investigación:³

| Objetivo específico | Preguntas de investigación | Consideraciones para dar respuesta a las preguntas de investigación |
|---|--|--|
| Determinar en qué medida los elementos del diagnóstico del programa público son suficientes para tener una comprensión válida del problema público que se pretende atender. | ¿El programa cuenta con un diagnóstico del problema donde se identifique la lógica causal acerca de su dinámica, así como un análisis de alternativas para confeccionar el tipo de intervención que implementa? | <ul style="list-style-type: none"> • Se hará explícito los estudios y su naturaleza con los que se ha justificado la existencia y las particularidades del programa, así como la medida en que este documento o documentos satisfacen los criterios de suficiencia, calidad y pertinencia. • Se realizará la identificación del diagnóstico, así como la definición del problema que pretende atender el programa. • Se determinará si en los documentos se sustenta la teoría del cambio y la conexión lógica entre el problema y la solución planteada. • Se describirá esquemáticamente la lógica de intervención del programa con base en la información recabada y analizada. • Se hará explícita la manera en que se identificaron las diversas alternativas para identificar el tipo de solución. • Se identificará si el problema al que va dirigido el programa es un hecho negativo que se puede revertir con la intervención de este. • Se identificará si se dispone del árbol de problema u otro elemento que permita conocer la lógica causal. • Se identificará si el problema identificado tiene coincidencia con algún otro planteado en el PED o programa sectorial. |
| | ¿El programa cuenta con una identificación (cuantificación y ubicación geográfica) de la población potencial y objetivo de su intervención, y ésta se relaciona con la definición del problema público que se plantea atender? | <ul style="list-style-type: none"> • Se valorará en qué medida la definición del problema es traducida a unidades concretas de personas, grupos específicos o zonas geográficas cuantificables y monitoreables en referentes estadísticos oficiales del estado o federación. |

³Términos de Referencia de la Evaluación de Diseño del Programa Proyecta Industrias Culturales y Creativas.

Objetivos específicos y preguntas de investigación⁴(continuación):

| Objetivo específico | Preguntas de investigación | Consideraciones para dar respuesta a las preguntas de investigación |
|--|--|--|
| Determinar la validez de la lógica de intervención del programa público para atender el problema planteado a partir de una comparación con casos nacionales o internacionales similares. | ¿Existe suficiente evidencia empírica para sostener que la lógica de intervención es pertinente para tratar el problema público que se pretende atender? (no aplica valoración cuantitativa) | <ul style="list-style-type: none"> Se hará explícito si existe evidencia científica estatal, nacional o internacional, que muestre que el tipo de intervención del programa contribuye positivamente a la atención del problema público. |
| | | <ul style="list-style-type: none"> Comparada con al menos tres casos representativos, nacionales o internacionales deberá de identificarse las ventajas o desventajas que presenta la intervención. |
| | ¿La estructura de los objetivos planteada por el programa mantiene lógica y correspondencia causal con el problema planteado en el diagnóstico? | <ul style="list-style-type: none"> Se evidenciará la contribución del programa a los objetivos estratégicos del PED y otros instrumentos de planeación de mediano y largo plazo. Se determinará si la hipótesis de la intervención mantiene una lógica causal con la problemática que se pretende atender. |
| | | <ul style="list-style-type: none"> Se definirá y evidenciará si el programa dispone de una MIR, árbol de objetivos u otro esquema conceptual, que permita verificar si la intervención mantiene una lógica vertical y horizontal congruente con los elementos del diagnóstico. |
| Determinar en qué medida los instrumentos de los que se vale el programa público son pertinentes para atender el problema que fue diagnosticado. | ¿De qué instrumentos se vale el programa para su implementación? (no aplica valoración cuantitativa) | <ul style="list-style-type: none"> Se verificará y analizará las reglas de operación u otros instrumentos normativos que sean congruentes con los elementos del diagnóstico, así como los instrumentos técnicos, de gestión, monitoreo y financieros entre otros que se utilicen en la implementación del programa. |
| | ¿El programa cuenta con mecanismos de seguimiento y verificación de la población atendida con su intervención y estos permiten saber quiénes reciben beneficios del programa? | <ul style="list-style-type: none"> Se deberá verificar si la población atendida es consistente con la población potencial y la población objetivo identificadas con el documento diagnóstico y si esta población se relaciona con la definición del problema. |
| | ¿Es posible identificar la interacción del programa o acciones del Gobierno, con las que exista potencial coordinación para optimizar el logro de los resultados de la intervención? (no aplica valoración cuantitativa) | <ul style="list-style-type: none"> Se identificará aquellos programas con los que sea posible coordinación para optimizar el logro de los resultados ya sea del mismo ámbito de gobierno o de otro. |
| | | <ul style="list-style-type: none"> Se deberán proponer los esquemas de coordinación intergubernamental o intersectorial que serían pertinentes para optimizar el logro de los resultados del programa. |

⁴Fuente: Términos de Referencia de la Evaluación de Diseño de los Programas "Difusión y divulgación de la ciencia, la tecnología y la innovación", "Apoyo económico para hijas e hijos de mujeres víctimas de feminicidio o parricidio", "Empleo temporal (mano con mano)" y "Fondo proyecta de fomento y estímulo a las industrias creativas y empresas culturales". Junio de 2018.

5. Metodología.

Para efectos de la presente evaluación se desarrolló la siguiente metodología en la cual se detallan los criterios para abordar los temas de investigación.

5.1 Parámetros metodológicos de los objetivos específicos de investigación.

Objetivo general:

Determinar la pertinencia de la lógica de intervención y los instrumentos del Programa Proyecto Industrias Culturales y Creativas para atender el problema público de limitados ambientes para el desarrollo de las industrias y empresas que tienen como objeto principal la creación, producción, reproducción, promoción, difusión y/o comercialización de bienes y servicios de contenido cultural o artístico de Jalisco.

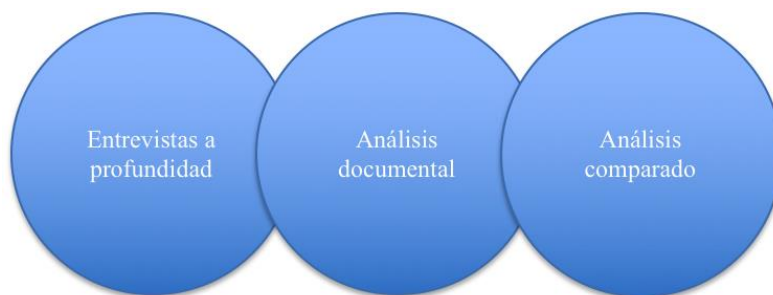
Objetivos específicos:

1. Determinar en qué medida los elementos del diagnóstico del programa público son suficientes para tener una comprensión válida del problema público que se pretende atender.
2. Determinar la validez de la lógica de intervención del programa público para atender el problema planteado a partir de una comparación con casos nacionales o internacionales similares.
3. Determinar en qué medida los instrumentos de los que se vale el programa público son pertinentes para atender el problema que fue diagnosticado.

Parámetros metodológicos para los objetivos:

- a) Técnicas de investigación: Predominantemente Cualitativas, no experimentales:
 - I. Análisis documental y de gabinete con base en solicitud de información del programa.
 - II. Análisis comparado de evidencias empíricas y/o programas públicos de al menos tres casos significantes relacionados con el problema que atiende la intervención.
 - III. Análisis de datos obtenidos.
 - IV. Entrevista a profundidad a través de un instrumento a responsables del programa y con actores expertos, entre los que destacan académicos de la Universidad de Guadalajara relacionados directamente con la cultura y las artes.

Figura 1. Técnicas de investigación⁵



Entrevistas a responsables del programa:

- Se realizó dos sesiones de entrevistas a profundidad con responsables del programa.

Entrevistas a involucrados:

- Académico en el área de las Artes (U. de G.). Director de la División de Artes y Humanidades del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño de la Universidad de Guadalajara. Arq. José Enrique Zambrano Ambrosio.
 - Escultora y académica en el área de las Artes (U. De G.). Jefa de Departamento de Artes Visuales de la Universidad de Guadalajara. Mtra. Dolores A. Ortiz Minique.
- a) Fuentes de información: Indirectas o directas; Unidades ejecutoras del programa; Dependencias gubernamentales del Estado de Jalisco, coordinadoras del programa objeto de estudio.
- b) Alcance: Análisis descriptivo, concluyente con recomendaciones.
- c) Enfoque: Predominantemente cualitativo con valoración sintética cuantitativa en preguntas de investigación pertinentes.

Con la finalidad de dar respuesta a los objetivos y preguntas de investigación se diseñaron instrumentos analíticos para la evaluación de diseño y una guía de entrevista a profundidad, así mismo, se realizó la solicitud de información documental al programa.

⁵ Elaboración propia con base en las técnicas de investigación utilizadas.

6. Principales hallazgos positivos y negativos de la Evaluación.

En el presente apartado, se detallan los principales hallazgos positivos y negativos obtenidos en la evaluación de diseño, tomando como base cada uno de los objetivos específicos planteados en la metodología y las preguntas de investigación.

6.1 Hallazgos positivos.

Se registra que el programa se encuentra alineado con el Plan Estatal de Desarrollo a través de su objetivo estratégico, O18: Garantizar el acceso de toda la población a la cultura y las diferentes expresiones artísticas, en el tema de Cultura.

El programa en sus Reglas de Operación hace explícita una encuesta aplicada en marzo de 2015 para conocer la percepción de bienestar de los jaliscienses, en la cual se pudo constatar que el acceso a actividades artísticas y culturales era uno de los principales factores de insatisfacción en la población, aspecto que distingue la necesidad de generar un impulso sistemático de la actividad cultural, a través de diversos estímulos y apoyos gubernamentales.

Se observa que el Programa Proyecta Industrias Culturales y Creativas se sustenta desde las posturas de la teoría del cambio, ya que se menciona explícitamente el tránsito de un contexto en el que existen limitados ambientes para el desarrollo de industrias y empresas culturales, a uno en el que existen tales condiciones para contribuir al desarrollo social y económico de la región.

En cuanto a la comparación de la intervención en la entidad con tres casos nacionales y dos internacionales se observa ventajas importantes, debido que el programa fomenta la creación y fortalecimiento de las empresas culturales y creativas de empresarios jaliscienses o de personas que muestren estar radicando en el estado al menos por tres años, cualquier emprendimiento cultural o creativo que se inscriba tiene las mismas posibilidades de ser apoyado, así mismo, los apoyos económicos que entrega el programa se complementan con talleres y cursos de formación empresarial, lo que permite consolidar y/o incrementar las empresas culturales.

Se identificó que las Reglas de Operación son el principal instrumento del cual se vale el programa para su implementación, así mismo se dispone Padrón de Beneficiarios, convenios, comprobación financiera, comprobación de cumplimiento de metas, en cuanto a su implementación dichos instrumentos son pertinentes para la atención de la población objetivo y el problema público que se pretende atender.

Se observa que se tienen establecidos en las Reglas de Operación, los criterios de elegibilidad, padrón de beneficiarios y expedientes, a través de los cuales se realiza el seguimiento y verificación a beneficiarios, así mismo se registra que existe congruencia entre la población atendida, la población potencial y la población objetivo del programa.

Se identifican los siguientes programas y acciones de Gobierno, Fondo Nacional Emprendedor, Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, con los cuales el programa puede establecer una potencial coordinación para optimizar el logro de sus resultados.

6.2 Hallazgos negativos.

Se observa que el diagnóstico del problema no está sustentado en herramientas diagnósticas como el árbol del problema, árbol de objetivos, de manera que permita una comprensión de las causas y efectos, así como la traducción en los medios y fines del programa.

En el documento de diagnóstico del programa, así como en las ROP no se presenta evidencia teórica o empírica de otras experiencias a nivel estatal, nacional e internacional que sustenten una comprensión válida del problema público, que se pretende atender con la intervención del programa.

En cuanto a la selección de alternativas para atender el problema público identificado, el programa no dispone de elementos que evidencien la forma en que se confeccionó el tipo de la intervención empleada en el diagnóstico, de manera que, solo se dispone del establecimiento de los objetivos generales y específicos del Programa.

En relación con la población objetivo, en las Reglas de Operación solamente se describen de forma conceptual las características de la población potencial y objetivo, sin definir específicamente el total de la población susceptible de ser apoyada por el programa, debiéndose entender que dicha población es un subconjunto de la población potencial, aspecto que deberá determinarse en los documentos institucionales.

Se observa que en los documentos (diagnóstico y Reglas de Operación) no se establece el método de cálculo mediante el cual se llevó a cabo la definición y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida, aspecto que influye en el sustento y definición de la estrategia de cobertura del programa.

En los documentos institucionales del programa (Diagnóstico, Reglas de Operación), no se presenta la evidencia empírica de otras experiencias nacionales o internacionales que permitan comprender y justificar si la intervención del programa es pertinente con la atención del problema público que pretende solventar.

El programa no cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados propia, debido a que la MIR identificada corresponde al programa presupuestario, aspecto que no permite determinar la causalidad de la MIR con el problema público identificado, así mismo, dicha Matriz no es pertinente para monitorear el cumplimiento de los objetivos.

7. Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas y sus recomendaciones.

Tabla 5. FODA por objetivo Programa Proyecto Industrias Culturales y Creativas:

| Objetivo específico 1 | | | |
|--|---|---|---|
| Determinar en qué medida los elementos del diagnóstico del programa público son suficientes para tener una comprensión válida del problema público que se pretende atender. | | Dimensión interna | |
| | | <p>Fortalezas</p> <p>1.- Se consideran opiniones de expertos en el documento de diagnóstico del programa (Sistema de Monitoreo de Acciones y Programas Públicos, 2018, pág. 2), así como en el diagnóstico del programa incluido en las ROP del programa (ROP Proyecto Industrias Culturales y Creativas, 2018, pág. 49).</p> <p>2.- Las ROP consideran implícitamente la teoría del cambio.</p> <p>3.- El programa cuenta con una MIR que considera implícitamente la teoría del cambio</p> | <p>Debilidades</p> <p>1.- El diagnóstico es un documento básico que no logra caracterizar e identificar el problema público, así mismo, no cuenta con una representación esquemática del árbol de objetivos.</p> <p>2.- Diagnóstico está basado en estudios (teóricos y empíricos) insuficientes.</p> <p>3.- En el documento de diagnóstico del programa, así como en las ROP no se presenta evidencia teórica o empírica de otras experiencias a nivel estatal, nacional e internacional que sustenten una comprensión válida del problema público.</p> |
| Dimensión externa | <p>Oportunidades</p> <p>1.- Existencia de una tendencia a nivel internacional de analizar el desarrollo y las repercusiones de este tipo de industrias.</p> <p>2.- El PED respalda la problemática detectada en el diagnóstico.</p> <p>3.- Existen bases de datos diversas que podrían utilizarse para el diagnóstico.</p> | <p>Recomendaciones</p> <p>(no aplican recomendaciones)</p> | <p>Recomendaciones</p> <p>1.- Realizar un documento diagnóstico del problema público que fortalezca la intervención del programa, que incluya como mínimo los criterios establecidos por el CONEVAL.</p> <p>2.- Realizar una representación esquemática del árbol de objetivos considerando las estrategias, objetivos y metas establecidas en el PED para el caso correspondiente.</p> |
| | <p>Amenazas</p> <p>1.- La población jalisciense invierte poco tiempo en actividades culturales, porque no le atraen.</p> <p>2.- La urgencia con la que puede operar la agenda del gobierno del estado no favorece la realización de un diagnóstico más detallado.</p> | <p>Recomendaciones</p> <p>1.- Determinar una agenda pública que incluya la elaboración en tiempo y forma del diagnóstico del programa que permita comprender la lógica de la intervención.</p> | <p>Recomendaciones</p> <p>1.- Se recomienda incluir en el diagnóstico los elementos causales que pudieran afectar el desarrollo de las empresas culturales y creativas.</p> |

Evaluación de Diseño al Programa:
Proyecta Industrias Culturales y Creativas.

| Objetivo específico 2 | | |
|--|--|--|
| <p>Determinar la validez de la lógica de intervención del programa público para atender el problema planteado a partir de una comparación con casos nacionales o internacionales similares.</p> | <p>Dimensión interna</p> | |
| | <p>Fortalezas</p> <p>1.- Existe alineación del propósito del programa con la estrategia O18E1, que contempla el incremento de las capacidades creativas de la población, así como con la estrategia O18E5, que busca el mejoramiento de las capacidades estatales vinculadas a la cultura, contempladas en el PED.</p> <p>2.- Las ROP presentan de forma esquematizada la problemática, causas y efectos, los cuales tienen congruencia entre sí.</p> | <p>Debilidades</p> <p>1.- Las ROP no presentan evidencia empírica de otras experiencias nacionales o internacionales que justifiquen la intervención.</p> <p>2.- El programa se basa en una MIR diseñada para el programa presupuestal que no permite un monitoreo puntual de los resultados del programa público.</p> <p>3.- La población atendida es reducida, dado que el apoyo principal que se ofrece a los empresarios culturales y creativos es económico y el presupuesto del programa está limitado.</p> <p>4.- La lógica horizontal y vertical de la MIR presenta diversas anomalías que se necesitan cumplir de acuerdo con el Manual de Programación y Presupuesto 2017 del Gobierno del Estado de Jalisco.</p> |
| <p>Dimensión externa</p> | <p>Oportunidades</p> <p>1.- Que el PED sustenta la existencia del programa y su alcance es hasta el año 2033.</p> <p>2.- Existen diversas bases de datos de libre acceso en plataformas del gobierno federal que podrían aprovecharse como medios de verificación en la MIR del programa.</p> <p>3.- Existen programas similares de fortalecimiento de empresas culturales y creativas, nacionales o internacionales de los que se pueden retomar elementos para mejorar el diseño del Programa Proyecta Industrias Culturales y Creativas.</p> | <p>Recomendaciones (no aplican recomendaciones)</p> |
| | | <p>Recomendaciones</p> <p>1.- Incluir en el apartado Derechos y Obligaciones de las ROP, la obligación de los beneficiarios de participar en estudios y evaluaciones sobre el programa que permitan continuar con la aplicación encuestas a los empresarios apoyados con recursos del programa para conocer su impresión respecto a la contribución que se ha tenido al cumplimiento de los objetivos del Programa.</p> <p>2.- Incluir en el diagnóstico las experiencias nacionales e internacionales que permitan fortalecer la intervención del programa.</p> <p>3.- Establecer convenios de intercambio de experiencias con otros programas nacionales e internacionales que atienden a empresas culturales y creativas, con lo cual se documenten experiencias positivas que permitan fortalecer el diseño del programa.</p> |

Evaluación de Diseño al Programa:
Proyecto Industrias Culturales y Creativas.

| | | | |
|--|--|--|--|
| | <p>Amenazas</p> <p>1.- Limitantes(en la población de la entidad) de tiempo y de recursos económicos, para el consumo de los diferentes bienes y servicios culturales y artísticos, disponibles en el estado.</p> <p>2.- Que no exista interés por parte del futuro gobierno estatal para continuar considerando el objetivo 18 del tema de cultura contemplado en el PED.</p> | <p>Recomendaciones</p> <p>1.- Elaborar una MIR para el Programa Público Proyecto Industrias Culturales y Creativas.</p> | <p>Recomendaciones</p> <p>1.- Incluir en los estudios en los que se basa el diagnóstico, que a su vez se considera para la elaboración de las ROP del programa, suficientes fundamentos teóricos y empíricos que muestren las externalidades positivas del desarrollo de las industrias culturales y creativas.</p> <p>2.- Incluir en las ROP del programa la modalidad de apoyo de “Formación empresarial” para garantizar la sostenibilidad de las unidades económicas culturales y creativas a través de dicha formación. Esta actividad se realiza por parte de personal de la Secretaría de Cultura.</p> |
|--|--|--|--|

| Objetivo específico 3 | | | |
|---|---|--|---|
| Determinar en qué medida los instrumentos de los que se vale el programa público son pertinentes para atender el problema que fue diagnosticado. | Dimensión interna | | |
| | <p>Fortalezas</p> <p>1.- El programa dispone y se basa en diversos lineamientos normativos como diagnóstico propio, ROP, MIR del programa presupuestario, Convocatoria, PED, así como la Ley de Fomento a la Cultura del Estado de Jalisco, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y Reglamento Interno de la Secretaría de Cultura, entre otros.</p> <p>2.- El programa cuenta con mecanismos de seguimiento y verificación de la población atendida con su intervención y estos permiten saber quiénes reciben los beneficios del programa.</p> <p>3.- La población potencial está identificada conceptualmente en el diagnóstico.</p> | <p>Debilidades</p> <p>1.- Las ROP del programa no incluyen de forma explícita esquemas de potencial coordinación con otros programas o acciones de gobierno que puedan optimizar sus logros.</p> <p>2.- Tanto en el diagnóstico incluido en el Sistema de Monitoreo de Programas y Acciones Públicos, como en las ROP del programa, no se establece un método de cálculo para definir la población potencial, objetivo y atendida.</p> <p>3.- El diagnóstico no cuantifica adecuadamente a la población objetivo.</p> <p>4.- Las ROP del programa no contemplan apoyos de capacitación en formación empresarial. Estas se imparten a los solicitantes del programa por parte de la Secretaría de Cultura.</p> | |
| Dimensión externa | <p>Oportunidades</p> <p>1.- La posibilidad de recurrir a bases de datos de libre acceso para poder determinar las poblaciones potencial y objetivo.</p> <p>2.- Complementar los apoyos ofrecidos con el programa con otras acciones y programas de gobierno con los que se pueda tener potencial coordinación para mejorar sus logros.</p> | <p>Recomendaciones (no aplican recomendaciones)</p> | <p>Recomendaciones</p> <p>1.- Incluir en las ROP del programa, un mecanismo de seguimiento y verificación posterior a la entrega de los apoyos, que permitan contar con un análisis de los efectos generados por sus proyectos a partir del apoyo recibido.</p> <p>2.- Establecer en las ROP del programa un mecanismo de vinculación que permita la interrelación del programa con otras intervenciones, es decir, que se establezca normativamente la forma en</p> |

Evaluación de Diseño al Programa:
Proyecta Industrias Culturales y Creativas.

| | | | |
|--|--|--|---|
| | | | que el programa se vinculará con otras intervenciones en la entidad. |
| | <p>Amenazas</p> <p>1.- Que el presupuesto destinado al programa sufra una reducción considerable derivado de cambios en el gobierno estatal.</p> <p>2.- Presencia de otras problemáticas sociales que afecten a los jóvenes del estado y a la sociedad en general, tales como inseguridad, delincuencia o el desarraigo de comunidades de origen por falta de oportunidades productivas que disminuyan el interés de la población por realizar formalmente actividades culturales o creativas</p> | <p>Recomendaciones</p> <p>1.- Justificar y sustentar el método de estimación de la población potencial y objetivo de manera que permita una mejor comprensión y pertinencia de la cobertura del programa.</p> | <p>Recomendaciones</p> <p>1.- Formalizar en las ROP del programa, la formación en temáticas empresariales para los beneficiarios que ingresen al programa con la finalidad de mejorar el impacto de los apoyos otorgados, y que estos puedan tener un mayor nivel de eficacia.</p> |

8. Tabla Recomendaciones Objetivos Específicos.

| Objetivo Específico 1. Determinar en qué medida los elementos del diagnóstico del programa público son suficientes para tener una comprensión válida del problema público que se pretende atender. | | | | |
|--|---|--|--|---|
| Consecutivo | Recomendación | Objetivo (mejora esperada) | Actividades por recomendación | Implicaciones por Actividad (operativas, jurídico-administrativas, financieras) |
| 1 | Realizar un documento diagnóstico que logre caracterizar e identificar el problema, así como las alternativas de solución, para fortalecer la intervención del programa, que incluya como mínimo los criterios establecidos por el CONEVAL. | Mejorar la comprensión del problema público, así como sustentar y justificar la lógica causal de la intervención, a través de las herramientas diagnósticas que permitan metodológicamente la definición del problema, la selección de alternativas y el establecimiento de los objetivos. | 1.- Establecer un convenio de trabajo con la SUBSEPLAN, que permita la colaboración en el diseño metodológico del Diagnóstico del programa público. 2.- Ejecutar la realización del diagnóstico. 3.- Implementar los resultados del diagnóstico al diseño de la intervención. 4.- Incluir las definiciones del problema, la lógica causal, la selección de alternativas y objetivos a los documentos institucionales como las ROP y los Términos de Referencia. | Operativas. Involucramiento de las áreas en los procesos de diagnóstico. Jurídico-administrativas. Implica modificación de las Reglas de Operación del programa y probablemente algunos elementos de la ejecución derivado del análisis. Financieras. Implica destinar recursos al proyecto dado que se trata de un estudio especializado. |
| 2 | Realizar una representación esquemática del árbol de objetivos considerando las estrategias, objetivos y metas establecidas en el PED para el caso correspondiente. | Mejorar el sustento y justificación de los objetivos y alternativas de solución que se plasman en el programa y en su defecto rediseñarlos. | 1.- Incluir en el diseño metodológico del Diagnóstico del programa público la etapa de selección de alternativas para el tratamiento del problema público. 2.- Ejecutar la realización del diagnóstico. 3.- Implementar los resultados del diagnóstico en el diseño de la intervención. | Operativas. Involucramiento de las áreas en los procesos de diagnóstico. Jurídico-administrativas. Implica modificación de las Reglas de Operación del programa y probablemente algunos elementos de la ejecución derivado del análisis. |
| 3 | Se recomienda incluir en el diagnóstico los elementos causales que pudieran afectar el desarrollo de las empresas culturales y creativas. | Mejorar la comprensión del problema público y el establecimiento de sus objetivos. | 1.- Incluir en el diseño metodológico del Diagnóstico del programa público la realización de un árbol de problemas (causas y efectos). 2.- Ejecutar la realización del diagnóstico. 3.- Implementar los resultados del diagnóstico en el diseño de la intervención. | 1.- Se tendrán implicaciones operativas porque se necesita llevar a cabo una serie de actividades de integración de información, de consulta de bibliografía especializada, de análisis de la información, así como de la obtención de conclusiones de la revisión de los diferentes casos analizados. |
| 4 | Determinar una agenda pública que incluya la elaboración en tiempo y forma del diagnóstico del programa que permita | Programar pertinentemente la elaboración del diagnóstico del que permita comprender la | 1.- Identificar las principales razones por las cuales puede demorarse la realización del diagnóstico del | 1.- Se tendrán implicaciones operativas porque se necesita llevar a cabo una serie de actividades para la |

Evaluación de Diseño al Programa:
Proyecto Industrias Culturales y Creativas.

| Consecutivo | Recomendación | Objetivo (mejora esperada) | Actividades por recomendación | Implicaciones por Actividad (operativas, jurídico-administrativas, financieras) |
|-------------|--|----------------------------|--|---|
| | comprender la lógica de la intervención. | lógica de la intervención. | programa. 2.- Mostrar los resultados a especialistas, investigadores y/o expertos para solicitarles propuestas metodológicas que logren elaborar una programación pertinente. 3.- Elaborar un programa de actividades que logre el propósito descrito en la recomendación. | determinación del programa de actividades mencionado. |

Objetivo Específico 2. Determinar la validez de la lógica de intervención del programa público para atender el problema planteado a partir de una comparación con casos nacionales o internacionales similares.

| Consecutivo | Recomendación | Objetivo (mejora esperada) | Actividades por recomendación | Implicaciones por Actividad (operativas, jurídico-administrativas, financieras) |
|-------------|---|---|---|--|
| 1 | Incluir en el apartado Derechos y Obligaciones de las ROP, la obligación de los beneficiarios de participar en estudios y evaluaciones sobre el programa que permitan continuar con la aplicación encuestas a los empresarios apoyados con recursos del programa para conocer su impresión respecto a la contribución que se ha tenido al cumplimiento de los objetivos del Programa. | Identificación de los efectos que se han generado en los beneficiarios del programa. | 1.- Elegir una muestra estadística de empresarios apoyados, para participar en la encuesta. 2.- Diseñar el instrumento o retroalimentar el existente, aplicar la encuesta. 3.- Analizar los resultados de la encuesta 4.- Implementar los principales resultados de la intervención. | 1.- Se tendrán implicaciones operativas porque se necesita llevar a cabo una serie de actividades para la aplicación de la encuesta. 2.- También se tendrán implicaciones jurídico-administrativas porque se necesita incluir los resultados en las ROP del programa. |
| 2 | Incluir en el diagnóstico las experiencias nacionales e internacionales que permitan fortalecer la intervención del programa. | Mejorar el sustento y justificación la lógica causal de la intervención, permitiendo el adecuado establecimiento de los objetivos y la forma en que el programa pretende atender el problema público. | 1.- Incluir en el diseño metodológico del Diagnóstico del programa público las experiencias nacionales e internacionales en el tratamiento del problema público. 2.- Ejecutar la realización del diagnóstico. 3.- Implementar los | Operativas. Involucramiento de las áreas en los procesos de diagnóstico. Jurídico-administrativas. Implica modificación de las Reglas de Operación del programa y probablemente algunos elementos de la ejecución derivado |

Evaluación de Diseño al Programa:
Proyecta Industrias Culturales y Creativas.

| Objetivo Específico 2. Determinar la validez de la lógica de intervención del programa público para atender el problema planteado a partir de una comparación con casos nacionales o internacionales similares. | | | | |
|--|---|--|--|---|
| Consecutivo | Recomendación | Objetivo (mejora esperada) | Actividades por recomendación | Implicaciones por Actividad (operativas, jurídico-administrativas, financieras) |
| | | | resultados del diagnóstico en el diseño de la intervención. | del análisis. |
| 3 | Establecer convenios de intercambio de experiencias con otros programas nacionales e internacionales que atienden a empresas culturales y creativas, con lo cual se documenten experiencias positivas que permitan fortalecer el diseño del programa. | Mejor el diseño del programa mediante el intercambio de experiencias y comprensión de la lógica causal de intervenciones, nacionales e internacionales. | 1.- Elaborar convenios con otros programas nacionales e internacionales. 2.- Realizar intercambio de información con otros programas. 3.- Analizar las otras intervenciones. 4.- Determinar aspectos de mejora al diseño del programa. 5.- Implementar las mejoras al diseño. | 1.- Se tendrán implicaciones operativas porque se necesita llevar a cabo los convenios. 2.- También se tendrán implicaciones jurídico-administrativas porque se necesita incluir los cambios en las ROP del programa. |
| 4 | Elaborar una MIR específica del programa que permita un adecuado seguimiento de sus resultados a través de indicadores. | Mejorar el monitoreo y seguimiento de los indicadores de los niveles de actividad, componentes, propósito y fin, con lo cual se disponga de elementos que permitan conocer el grado de cumplimiento de las metas y sus resultados. | 1.- Establecer un convenio de trabajo con la SUBSEPLAN, que permita la colaboración en el diseño metodológico de la MIR del programa público. 2.- Ejecutar la realización de la MIR. 3.- Dar seguimiento a la captura de información en la MIR. 4.- Realizar los cambios pertinentes en las ROP y/o Términos de Referencia. | Operativas. Involucramiento de las áreas en los procesos de diseño de la MIR. Cambios en las mediciones a través de indicadores. Jurídico-administrativas. Implica modificación de las Reglas de Operación del programa. Toma de acuerdo o convenios interinstitucionales. |

Evaluación de Diseño al Programa:
Proyecto Industrias Culturales y Creativas.

| Objetivo Específico 3. Determinar en qué medida los instrumentos de los que se vale el programa público son pertinentes para atender el problema que fue diagnosticado. | | | | |
|--|--|--|--|--|
| Consecutivo | Recomendación | Objetivo (mejora esperada) | Actividades por recomendación | Implicaciones por Actividad (operativas, jurídico-administrativas, financieras) |
| 1 | Justificar y sustentar el método de estimación de la población potencial y objetivo de manera que permita una mejor comprensión y pertinencia de la cobertura del programa. | Mejorar la comprensión y pertinencia del método de estimación de la población potencial y objetivo que permita sustentar y justificar la estrategia de cobertura de la intervención. | 1.- Incluir en el diseño metodológico del Diagnóstico del programa público el diseño de los criterios para definir y cuantificar las poblaciones potencial y objetivo. 2.- Ejecutar la realización del diagnóstico. 3.- Implementar los resultados del diagnóstico en el diseño de la intervención. 4.- Incluir la cuantificación de las poblaciones a los documentos institucionales como las ROP. | Operativas. Involucramiento de las áreas en los procesos de diagnóstico. Jurídico-administrativas. Implica modificación de las Reglas de Operación del programa y probablemente algunos elementos de la ejecución. |
| 2 | Incluir en las ROP del programa, un mecanismo de seguimiento y verificación posterior a la entrega de los apoyos, que permitan contar con un análisis de los efectos generados por sus proyectos a partir del apoyo recibido. | Contar con mejores mecanismos de seguimiento y verificación de los apoyos, posterior a la entrega, que generen una retroalimentación sobre los efectos producidos en la población atendida. | 1.- Definir el mecanismo de seguimiento y verificación. 2.- Implementar el mecanismo. 3.- Analizar los impactos percibidos por los empresarios con el apoyo recibido. 4.- Definir elementos que se integrarán en las ROP del programa en relación con el monto o características de los apoyos a otorgar, con la intención de incrementar su posibilidad de éxito empresarial. | 1.- Se tendrán implicaciones operativas porque se necesita llevar a cabo una serie de actividades para el análisis del impacto generado con los apoyos otorgados. 2.- También se tendrán implicaciones jurídico-administrativas porque los resultados se plasmarán en las ROP del programa. |
| 3 | Establecer en las ROP del programa un mecanismo de vinculación que permita la interrelación del programa con otras intervenciones, es decir, que se establezca normativamente la forma en que el programa se vinculará con otras intervenciones en la entidad. | Potenciar la coordinación y la vinculación del programa de manera institucional, con otras intervenciones, relacionadas con el mismo, que permita al programa lograr mayores efectos en la población atendida. | 1.- Definición de los mecanismos de vinculación idónea para el programa. 2.- Determinación de los sectores incluidos en la vinculación. 3.- Establecer la estrategia y línea de acción de vinculación. 4.- Ejecutar un | Operativas. Actividades operativas que involucran al recurso humano de la institución. Jurídico-administrativas. Implica modificación de las Reglas de Operación del programa. |

Evaluación de Diseño al Programa:
Proyecto Industrias Culturales y Creativas.

| Objetivo Específico 3. Determinar en qué medida los instrumentos de los que se vale el programa público son pertinentes para atender el problema que fue diagnosticado. | | | | |
|--|--|---|--|---|
| Consecutivo | Recomendación | Objetivo (mejora esperada) | Actividades por recomendación | Implicaciones por Actividad (operativas, jurídico-administrativas, financieras) |
| | | | calendario o programa de vinculación. | |
| 4 | Incluir en las ROP del programa, la capacitación (formación) en temáticas empresariales para los beneficiarios que ingresen al programa con la finalidad de mejorar el impacto de los apoyos otorgados. Estas capacitaciones en temáticas empresariales son impartidas por el programa sin embargo, es necesario establecerlas en las ROP. | Mejorar el diseño de la intervención del programa, a través de la formalización de la capacitación, talleres o pláticas impartidas a los beneficiarios en materia de formación empresarial. Esto permitirá institucionalizar una buena práctica realizada en el programa. | 1.- Analizar el tipo de temáticas y cursos a impartir en materia de formación empresarial y definir si este será un apoyo no económico (en especie), que contribuya al programa. 2.- Identificar a los sujetos de apoyo susceptibles de recibir la formación y capacitación empresarial. 3.- Incluir en las ROP del programa el mecanismo de formación citado. | 1.- Se tendrán implicaciones operativas porque se necesita llevar a cabo una serie de actividades que incluyen la integración de un equipo para la elaboración de alternativas y de decisión de un mecanismo para realizar las capacitaciones. |

9. Tabla de recomendaciones Agenda de Mejora.

| Consecutivo | Recomendación | Objetivo (mejora esperada) | Actividades por recomendación | Implicaciones por Actividad (operativas, jurídico-administrativas, financieras) |
|-------------|--|--|---|---|
| 1 | Realizar un documento diagnóstico del problema que fortalezca la intervención del programa y contenga una descripción amplia de los antecedentes del problema y su determinación, los elementos que sustenten la lógica causal de la intervención como el árbol de problemas, objetivos y matriz de selección de alternativas. | Mejorar la comprensión del problema público, así como sustentar y justificar la lógica causal de la intervención, a través de las herramientas diagnósticas que permitan metodológicamente la definición del problema, la selección de alternativas y el establecimiento de los objetivos. | 1.- Establecer un convenio de trabajo con la SUBSEPLAN, que permita la colaboración en el diseño metodológico del Diagnóstico del programa público. 2.- Ejecutar la realización del diagnóstico. 3.- Implementar los resultados del diagnóstico al diseño de la intervención. 4.- Incluir las definiciones del problema, la lógica causal, la selección de alternativas y objetivos a los documentos institucionales como las ROP y los Términos de Referencia. | Operativas. Involucramiento de las áreas en los procesos de diagnóstico. Jurídico-administrativas. Implica modificación de las Reglas de Operación del programa y probablemente algunos elementos de la ejecución derivado del análisis. Financieras. Implica destinar recursos al proyecto dado que se trata de un estudio especializado. |
| 2 | Incluir en las ROP del programa la modalidad de apoyo de "Formación empresarial" para garantizar la sostenibilidad de las unidades económicas culturales y creativas a través de dicha formación. Esta actividad se realiza por parte de personal de la Secretaría de Cultura. | Mejorar el diseño de la intervención permitiendo garantizar la sostenibilidad de las empresas culturales y creativas apoyadas por el programa, permitiendo potenciar el logro de sus objetivos. | 1.- Analizar la posibilidad de brindar apoyo del tipo de "Formación empresarial o en su caso de incluirlo como condición que deben cumplir las unidades productivas que resulten beneficiadas con un apoyo económico del programa. 2.- Analizar las probables repercusiones que puede tener cada una de las alternativas propuestas y decidir los cambios a realizar en las ROP del programa. 3.- Incluir en las ROP del programa los cambios para que se incluya la modalidad de apoyo de "Formación empresarial" manifestada actualmente únicamente en el diagnóstico del programa. | 1.- Se tendrán implicaciones operativas porque se necesita llevar a cabo una serie de actividades para la inclusión de la modalidad de "Formación empresarial" en las ROP del programa. 2.- También se tendrán implicaciones jurídico-administrativas porque se necesita incluir los cambios en las ROP del programa. |
| 3 | Incluir en el diagnóstico las experiencias nacionales e internacionales que permitan fortalecer la | Mejorar el sustento y justificación la lógica causal de la intervención, permitiendo el | 1.- Incluir en el diseño metodológico del Diagnóstico del programa público las experiencias nacionales | Operativas. Involucramiento de las áreas en los procesos de diagnóstico. |

Evaluación de Diseño al Programa:
Proyecto Industrias Culturales y Creativas.

| Consecutivo | Recomendación | Objetivo (mejora esperada) | Actividades por recomendación | Implicaciones por Actividad (operativas, jurídico-administrativas, financieras) |
|-------------|---|--|--|---|
| | intervención del programa. | adecuado establecimiento de los objetivos y la forma en que el programa pretende atender el problema público. | e internaciones en el tratamiento del problema público. 2.- Ejecutar la realización del diagnóstico. 3.- Implementar los resultados del diagnóstico en el diseño de la intervención. | Jurídico-administrativas. Implica modificación de las Reglas de Operación del programa y probablemente algunos elementos de la ejecución derivado del análisis. |
| 4 | Elaborar una MIR específica del programa que permita un adecuado seguimiento de sus resultados a través de indicadores. | Mejorar el monitoreo y seguimiento de los indicadores de los niveles de actividad, componentes, propósito y fin, con lo cual se disponga de elementos que permitan conocer el grado de cumplimiento de las metas y sus resultados. | 1.- Establecer un convenio de trabajo con la SUBSEPLAN, que permita la colaboración en el diseño metodológico de la MIR del programa público. 2.- Ejecutar la realización de la MIR. 3.- Dar seguimiento a la captura de información en la MIR. 4.- Realizar los cambios pertinentes en las ROP y/o Términos de Referencia. | Operativas. Involucramiento de las áreas en los procesos de diseño de la MIR. Cambios en las mediciones a través de indicadores. Jurídico-administrativas. Implica modificación de las Reglas de Operación del programa. Toma de acuerdo o convenios interinstitucionales. |
| 5 | Incluir en el apartado Derechos y Obligaciones de las ROP, la obligación de los beneficiarios de participar en estudios y evaluaciones sobre el programa que permitan continuar con la aplicación encuestas a los empresarios apoyados con recursos del programa para conocer su impresión respecto a la contribución que se ha tenido al cumplimiento de los objetivos del Programa. | Mejorar los mecanismos de seguimiento y verificación del programa que permitan retroalimentar y evaluar el programa con información de los beneficiarios. | 1.- Elegir una muestra estadística de empresarios apoyados, para participar en la encuesta. 2.- Diseñar el instrumento o retroalimentar el existente, aplicar la encuesta. 3.- Analizar los resultados de la encuesta 4.- Implementar los principales resultados de la intervención. | 1.- Se tendrán implicaciones operativas porque se necesita llevar a cabo una serie de actividades para la aplicación de la encuesta. 2.- También se tendrán implicaciones jurídico-administrativas porque se necesita incluir los resultados en las ROP del programa. |
| 6 | Establecer convenios de intercambio de experiencias con otros programas nacionales e internacionales que atienden a empresas culturales y creativas, con lo cual se documenten experiencias positivas que permitan fortalecer el diseño del programa. | Mejor el diseño del programa mediante el intercambio de experiencias y comprensión de la lógica causal de intervenciones, nacionales e internacionales. | 1.- Elaborar convenios con otros programas nacionales e internacionales. 2.- Realizar intercambio de información con otros programas. 3.- Analizar las otras intervenciones. 4.- Determinar aspectos de mejora al diseño del programa. 5.- Implementar las mejoras al diseño. | 1.- Se tendrán implicaciones operativas porque se necesita llevar a cabo los convenios. 2.- También se tendrán implicaciones jurídico-administrativas porque se necesita incluir los cambios en las ROP del programa. |

Evaluación de Diseño al Programa:
Proyecto Industrias Culturales y Creativas.

| Consecutivo | Recomendación | Objetivo (mejora esperada) | Actividades por recomendación | Implicaciones por Actividad (operativas, jurídico-administrativas, financieras) |
|-------------|--|--|--|--|
| 7 | Justificar y sustentar el método de estimación de la población potencial y objetivo de manera que permita una mejor comprensión y pertinencia de la cobertura del programa. | Mejorar la comprensión y pertinencia del método de estimación de la población potencial y objetivo que permita sustentar y justificar la estrategia de cobertura de la intervención. | <ol style="list-style-type: none"> 1.- Incluir en el diseño metodológico del Diagnóstico del programa público el diseño de los criterios para definir y cuantificar las poblaciones potencial y objetivo. 2.- Ejecutar la realización del diagnóstico. 3.- Implementar los resultados del diagnóstico en el diseño de la intervención. 4.- Incluir la cuantificación de las poblaciones a los documentos institucionales como las ROP. | <p>Operativas. Involucramiento de las áreas en los procesos de diagnóstico.</p> <p>Jurídico-administrativas. Implica modificación de las Reglas de Operación del programa y probablemente algunos elementos de la ejecución.</p> |
| 8 | Incluir en las ROP del programa, un mecanismo de seguimiento y verificación posterior a la entrega de los apoyos, que permitan contar con un análisis de los efectos generados por sus proyectos a partir del apoyo recibido. | Contar con mejores mecanismos de seguimiento y verificación de los apoyos, posterior a la entrega, que generen una retroalimentación sobre los efectos producidos en la población atendida. | <ol style="list-style-type: none"> 1.- Definir el mecanismo de seguimiento y verificación. 2.- Implementar el mecanismo. 3.- Analizar los impactos percibidos por los empresarios con el apoyo recibido. 4.- Definir elementos que se integrarán en las ROP del programa en relación con el monto o características de los apoyos a otorgar, con la intención de incrementar su posibilidad de éxito empresarial. | <ol style="list-style-type: none"> 1.- Se tendrán implicaciones operativas porque se necesita llevar a cabo una serie de actividades para el análisis del impacto generado con los apoyos otorgados. 2.- También se tendrán implicaciones jurídico-administrativas porque los resultados se plasmarán en las ROP del programa. |
| 9 | Establecer en las ROP del programa un mecanismo de vinculación que permita la interrelación del programa con otras intervenciones, es decir, que se establezca normativamente la forma en que el programa se vinculará con otras intervenciones en la entidad. | Potenciar la coordinación y la vinculación del programa de manera institucional, con otras intervenciones, relacionadas con el mismo, que permita al programa lograr mayores efectos en la población atendida. | <ol style="list-style-type: none"> 1.- Definición de los mecanismos de vinculación idónea para el programa. 2.- Determinación de los sectores incluidos en la vinculación. 3.- Establecer la estrategia y línea de acción de vinculación. 4.- Ejecutar un calendario o programa de vinculación. | <p>Operativas. Actividades operativas que involucran al recurso humano de la institución.</p> <p>Jurídico-administrativas. Implica modificación de las Reglas de Operación del programa.</p> |

10. Conclusiones.

La presente evaluación externa de diseño del Programa Proyecto Industrias Culturales y Creativas, cumple con un ordenamiento legal emitido en el Estado de Jalisco referente a la evaluación de los programas públicos; con los resultados del estudio se logran analizar los instrumentos y la lógica de la intervención, teniendo como finalidad el reconocimiento de la pertinencia para la consecución de sus objetivos y la atención de los programas públicos.

Adicionalmente, la evaluación de diseño representa una oportunidad para que el programa público, identifique áreas de mejora, que a su vez delimiten estrategias a seguir, para avanzar hacia el mejoramiento de diversos factores que ayuden a que el programa tenga una mayor repercusión positiva en la población a la que se encuentra dirigido.

Los resultados de la evaluación de diseño del Programa Proyecto Industrias Culturales y Creativas muestran que los elementos del diagnóstico del programa permiten tener una comprensión válida del problema público que se pretende atender, pero presentan áreas de mejora que podrían generar beneficios en su intervención, dado que el diagnóstico presentado contiene elementos analíticos básicos, de manera que es importante la utilización de herramientas que sustenten la lógica de la intervención.

En el diagnóstico se incluyeron los antecedentes de una encuesta realizada en 2015, sobre la percepción de bienestar de los jaliscienses (no precisa fuente), así como de la Encuesta Nacional de Hábitos, Prácticas y Consumos Culturales realizada por CONACULTA en 2010, y opiniones de expertos vertidas para la elaboración del PED 2013-2033, sin embargo, no se incluyen en el análisis estudios teóricos y empíricos, nacionales o internacionales, más exhaustivos que ayuden a fortalecer el diseño del programa. En particular, en los antecedentes y datos diagnósticos presentados en las ROP, se carece de evidencia y justificación empírica que sustente la lógica de la intervención. Una vez que se realizó la esquematización de la lógica de intervención actual, tomando como referente las reglas de operación del programa, se pudo observar que los elementos causales del programa (actividades, entregables y resultados esperados) son pertinentes con los problemas que se pretenden atender, sin embargo, es importante que lo anterior se sustente en el diagnóstico.

Como parte del análisis del programa se incluye una comparación con casos nacionales o internacionales similares, de la que se desglosan una serie de ventajas y desventajas que presenta el Programa. Por otra parte, aunque la intencionalidad del Programa está enmarcada dentro de la teoría del cambio, las ROP no hacen explícita esta alineación.

El Programa contribuye con diversas estrategias y objetivos del PED 2013-2033 del Gobierno del estado de Jalisco. El programa dispone de una MIR para el programa presupuestario, la cual no permite medir a cabalidad los resultados y dar seguimiento del programa público. En cuanto a la lógica horizontal de la MIR se aprecia la necesidad de

Evaluación de Diseño al Programa: Proyecta Industrias Culturales y Creativas.

revisar la sintaxis y el establecimiento de los supuestos, de acuerdo con el Manual de Programación y Presupuesto 2017 del Gobierno del Estado de Jalisco. En cuanto a la lógica horizontal se recomienda revisar el ordenamiento de los supuestos considerados en la MIR del Programa, así como algunos de los métodos de cálculo de los indicadores.

En el caso del nivel de pertinencia de los instrumentos empleados en el programa para atender el problema diagnosticado, se pudo constatar que se dispone de lineamientos normativos, instrumentos técnicos y de gestión, que facilitan la operatividad del programa.

No existen en las ROP del programa, mecanismos que permitan identificarla potencial coordinación con otras acciones de gobierno para potenciar el logro de los objetivos de la intervención, en ese aspecto, se determinó que existen programas o acciones de gobierno, tales como el programa federal Fondo Nacional Emprendedor y el programa estatal Fondo Jalisco de Formación Empresarial (FOJAL) que tienen características que se podrían aprovechar para lograr una potencial coordinación con la intención de optimizar el logro de los resultados de la intervención del Programa Proyecta Industrias Culturales y Creativas.

Así mismo, es importante integrar en las ROP los mecanismos de seguimiento y verificación posterior a la entrega de los apoyos con la finalidad de verificar los resultados y efectos de la intervención.

Se identificó que generadores de información como INEGI no cuentan con instrumentos que sean consistentes con las necesidades de información del sector cultural (Entrevista responsables del programa, 2018). Los operadores del Programa han buscado bases de datos confiables de empresarios culturales y creativos durante algún tiempo, para identificar la población potencial y la población objetivo del programa, pero no han encontrado fuentes suficientes y pertinentes de información, lo que sugiere que es necesario la generación de información sobre el problema público a través de la metodología diagnóstica pertinente.

Se identificó que las Reglas de Operación son el principal instrumento del que se vale el programa para su implementación, se cuenta con un Padrón de Beneficiarios, Matriz de Indicadores para Resultados para el programa presupuestario, convenios, comprobación financiera, comprobación de cumplimiento de metas, se tienen establecidos en la ROP los criterios de elegibilidad de beneficiarios, por lo que dichos instrumentos son pertinentes para la atención de la población objetivo y el problema público que se pretende atender.